DIARIO BALEAR

DEL SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 1828.

Santo Domingo de Silos y S. Liberato mártir.=Vigilia. Témpora.=Ordenes.

Sale el sol á las 7 y 24 minutos y se pone á las 4 y 36 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

Mañana á las 10 de ella se celebrará Consejo de guerra ordinario para juzgar á los soldados del regimiento infantería de Córdoba 9.º de línea Pedro Blanc y Simon Ortiz, acusados de haberse refugiado á sagrado, el que será presidido por el Coronel D. Ramon March Comandante del 2.º batallon del mismo cuerpo, al que asistirán como vocales seis Capitanes del espresado cuerpo. La misa del Espíritu Santo se dirá á las 9½ en el convento de S. Francisco de Paula.=De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á los Comandantes generales de la Guardia, Inspectores y Directores generales de las armas, Capitan general de Castilla la Nueva é Intendente general del ejército, señalando varias cantidades para el vestuario de la tropa.

Queriendo el Rey nuestro Señor que sus tropas se

hallen en el prócsimo invierno abrigadas con las prendas mas necesarias de vestuario, atendiendo á que en algunos cuerpos una gran parte de la fuerza ha vencido el tiempo señalado á la duracion de aquel, que en otros no lo han recibido por completo, y que casi todos cuentan descubiertos considerables en los fondos de *gran masa*, porque la falta de equilibrio de los gastos con los recursos imposibilitó pagar las gratificaciones mensuales correspondientes: considerando que refluye sobre la nueva administracion militar á cargo de este Ministerio las consecuencias del cuantioso descubierto de aquellos fondos desde 1824, y que la perentoriedad y particular naturaleza del servicio á que estan aplicados obliga á remediar necesidades que vienen de tiempo anterior, que serán mas urgentes á prporcion que sean mas atrasadas con los créditos calculados solamente para cubrir obligaciones corrientes y sucesivas: que por consiguiente esto impide poner en la actualidad espedito dicho servicio y regularizar desde ahora, cual conviene, el método administrativo que prescribe el Real decreto de 31 de mayo último: porque no es posible renovar de una vez todas las prendas de vestuario y equipo que tenian concluido el tiempo de su duracion antes del 1.º de julio, y las que lo vencian en fin de este año, y dar ademas las correspondientes á los que nuevamente entraron en el servicio; sino que es preciso circunscribirse al límite de los fondos asignados al presupuesto de guerra, que señala el artículo 1.º capítulo 11 del Real decreto de 30 de junio último y conforme fueren realizándose dichos fondos: S. M. deseando poner en armonía con estas circunstancias y necesidades lo que previene el artículo 74 del Real decreto de 31 de mayo arriba mencionado, confiando en el económico zelo de los Inspectores

generales de las divisiones de la Guardia y armas del ejército en cuanto á la equitativa reparticion entre los cuerpos, de los fondos disponibles para este servicio con proporcion á las verdaderas necesidades, se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo 1º Sobre el presupuesto de la guerra correspondiente al actual semestre y al primer trimestre del año prócsimo venidero, y con aplicacion al vestuario y equipo de los cuerpos, se abren los créditos siguientes imputables al artículo 1º, capítulo 11 del Real decreto de 30 de junio último.

A la division de infantería granaderos de la Guardia Real, ademas de los fondos procedentes de los arbitrios que fueron aplicados al vestuario de dicha division de la Guardia Real hasta que sus batallones se hallen vestidos, por Real orden de 1º de abril de este año espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia........................	500,000
A la caballería y artillería ligera de la Guardia Real........................	545,790
A la infantería del ejército, incluyendo lo pagado para la construccion de 14,656 capotes y 8,656 morriones, y á fin de poner en un estado regular de vestuario al regimiento del Infante, 4º de línea..........	3.255,000
A los varios institutos de artillería.....	583,457
Al regimiento de Ingenieros, incluyendo las prendas de equipo contratadas por la intendencia general........................	187,932
A la caballería del ejército..................	700,200
A las compañías de Veteranos.	180,000

Y finalmente á la compañía de caballería ligera de Castilla la nueva, en atencion á su particular estado de primera for-

macion, un crédito especial de.................... 100,000

6.052.379 rs.

Art. 2º La suma de los créditos repartibles, con aplicacion al vestuario y equipo sobre los fondos que se hayan realizado y sucesivamente se realicen desde 1º de julio último hasta fin de marzo prócsimo, asciende á la cantidad de rs. vn.

Seis millones cincuenta y dos mil trescientos setenta y nueve.

Art. 3º De la antecedente suma corresponde al semestre actual la cantidad de 3,503,171 rs. distribuidos en la forma siguiente:

A la division de granaderos infantería de la Guardia, ademas de los arbitrios espresados en el artículo 1º........................	200,000
A la caballería y artillería ligera de la Guardia..	311,880
A la infantería del ejército..................	2.108,647
A la artillería del ejército..................	333,404
Al regimiento de Ingenieros, incluyendo las prendas contratadas por la Intendencia general..	139,140
A la caballería del ejército..................	350,100
A la compañía de caballería ligera de Castilla la Nueva..	60,000
	3.503,171 rs.

Art. 4º Quedan á pagar sobre los fondos que se realicen en el primer trimestre venidero, rs. vn., 2.549,208 repartidos en esta forma:

A la division de granaderos infantería de la Guardia, ademas de los arbitrios es-

presados en el artículo 1º...........................	300,000
A la caballería y artillería ligera de la Guardia..	233,910
A la infantería del ejército........................	1.146,353
A la artillería del ejército........................	250,053
Al regimiento de Ingenieros, incluyendo las prendas contratadas por la Intendencia general..	48,792
A la caballería del ejército........................	350,100
A la compañía de caballería ligera de Castilla la Nueva..	40,000
A las compañías de Veteranos..............	280,000
	2.549,208 rs.

(*G. de M.*)

(*Se continuará.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 27 de octubre.

Ayer aniversario de S. M. la emperatriz Madre, llegó á esta capital nuestro augusto Soberano, sin la menor novedad en su importante salud. Por la mañana se cantó un solemne *Te Deum*, en todas las iglesias de la capital con tan plausible motivo, y concluido se pasearon por las calles principales las banderas tomadas al enemigo en Varna y en Ardaghana: en la noche se iluminó toda la cindad.

Hoy se ha celebrado en la iglesia de Casan nna funcion muy solemne en accion de gracias por la feliz vuelta de nuestro amado Emperador, á la qne han asistido SS. MM. II., el consejo del imperio, los ministros senadores, el cuerpo diplomático &c., con un inmenso concurso, que no pudiendo caber en la iglesia se estendia en las plazas y calles contiguas. Al entrar y salir el Emperador y Emperatriz Alejandra

resonaron mil vivas y aclamaciones de la multitud, que rebosaba de gozo por ver al Monarca otra vez dentro de los muros de la ciudad.

FRANCIA.

Paris 11 *de noviembre.*

El dia de S. Cárlos unos 100 soldados de granaderos á caballo, pertenecientes casi todos al primer regimiento de la guardia Real, se hallaban en la cabaña de Petit Caesnay, que está un cuarto de legua de Versalles, donde tambien habia bebiendo algunos soldados suizos de los que guarnecian igualmente la ciudad. De estas dos clases de militares concurrieron muchos mas á la cantina llamada *la Gracia de Dios.* Los suizos danzaban en rueda á tiempo que un cuartel-maestre entró todo cubierto de sangre, y con una gran herida en la frente gritando: á las armas, franceses, que los suizos nos degüellan. A tales voces toman todos los sables, y se arma una riña horrible. Mesas, jarras, botellas, luces; todo fue por el suelo dentro de la cantina. Por fuera se veian soldados persiguiéndose unos á otros con un sable en la una mano y una luz en la otra. El cantinero apenas tuvo tiempo de tirarse por una ventana mientras que su muger huia por otro lado. La rabia y la embriaguez cegaron de tal modo á los furiosos, que si un tal Chaumont Desiré, pobre músico que tocaba en la danza, no les hubiese suplicado con las rodillas en tierra que le dejasen, le hubieran asesinado cruelmente. Desde el principio de la accion atropellaron al cuerpo de guardia de Chesnay, y se envió á la ciudad á pedir refuerzo. En fin, la tropa llegó en número suficiente para arrestar y llevarse á los combatientes.

Es dificil formar idea del horrible espectáculo que presentaba la cantina y sus inmediaciones; por todos lados se encontraban hombres cubiertos de sangre,

y otros llevados en angarillas. No se sabe que parte dió ocasion á los primeros movimientos. Se está formando la correspondiente sumaria, y se han arrestado muchos soldados. Se dice que los muertos son cinco ó seis, y los heridos de 25 á 30. (*Diario de los Debates.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 24 *de noviembre.*

Por resolucion á consulta de la cámara se ha servido el Rey nuestro Señor nombrar para una racion de la iglesia colegial de Baza, obispado de Guadix, vacante por promocion de D. Pedro María Villavicencio á la maestrescolía de Córdoba, á D. Joaquin de Abalos: para una capellanía de Señores Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo por la de D. Manuel Domingo de Perea Arangoiti á canongía de su santa iglesia primada, á D. Mateo García; y para otra de número y coro de la iglesia catedral de Osma por ascenso de D. Joaquin Ojuel á racion de la misma, á D. Rafael Pasqual Rodrigo.

Asimismo ha tenido á bien S. M. nombrar por Real decreto para una racion vacante en la iglesia catedral de Cuenca, por fallecimiento de D. Juan Marinas, á D. Prudencio Pelegrin de Angel y Pozo, medio racionero de la misma.

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 4 de la tarde en el oratorio de la Congregacion de los alumnos del colegio de PP. Jesuitas bajo el título de la imaculada Concepcion, y de S. Luis Gonzaga, cantarán los alumnos de sus

escuelas solemnes completas en preparacion á la fiesta de su principal patrona la Sma. Vírgen, cuya fiesta celebran mañana á las 10 con misa y música de dichos alumnos, y concluida el Sr. D. Antonio Amengual y Salas pronunciará un poema castellano. Por la tarde á las 4 se cantará el trisagio y la letanía, y el Sr. D. Ramon Maroto y Puigdorfila pronunciará otro poema castellano.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 17 del corriente.

De Cádiz el javeque Dolores su patron José Mayol con 7 marineros: salió el 2 con trigo.

Idem el 18. De Portelós el id. S. Cristobal su patron Bartolomé Lliteras con 9 marineros y 2 pasageros: salió el 14 con géneros.

Despachadas el 17. Para Tarragona el javeque San Rafael su patron Juan Santandreu, con 8 marineros y géneros.

Para Lisboa la bombarda Vírgen del Agua santa su patron Antonio Campins, con 7 marineros é id.

Para Alicante la bombarda sarda Despach su patron Luis Chiappe, con 7 marineros y tabaco.

AVISOS.

En la fábrica nueva de confitería que se halla en la Real plaza de Fernando VII (que Dios guarde) número 15, se venden dulces de toda especie fabricados á la moda de la isla de Mahon, é igualmente al estilo del pais.

Hoy 20 del corriente saldrá para su destino el javeque correo de Barcelona S. José al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.